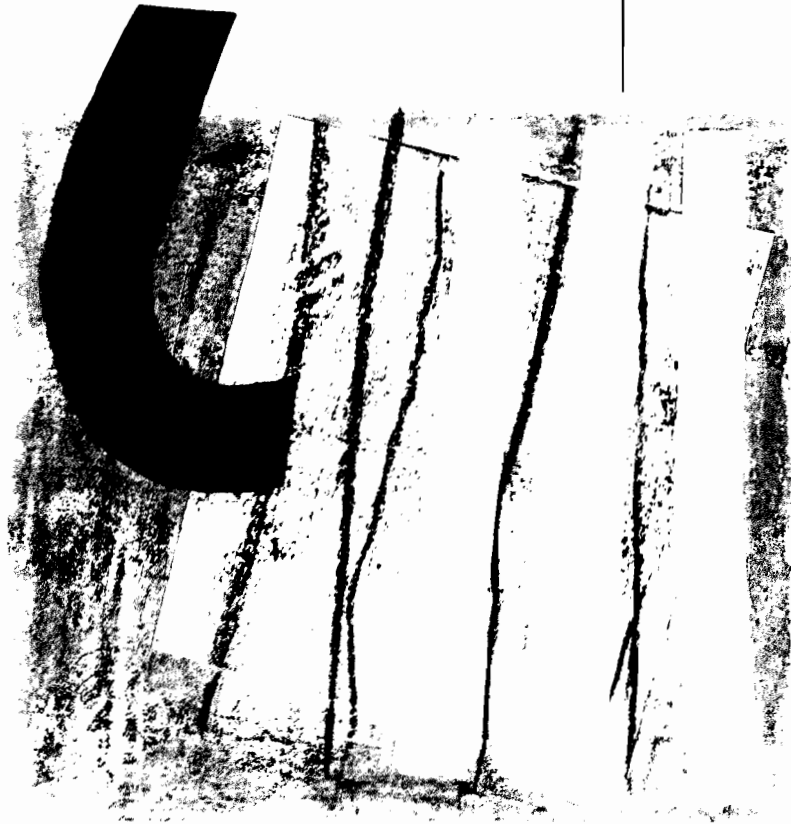


**CONSIDERACIONES  
SOBRE EL EMPLEO**

Antoni Espasa y Diego Moreno

Mayo 1994



REPRINTS

Reprint  
Mayo 1994

Departamento de Estadística y Econometría  
Universidad Carlos III de Madrid  
Calle Madrid, 126  
28903 Getafe (Spain)  
Fax (341) 624-9849

## CONSIDERACIONES SOBRE EL EMPLEO

Antoni Espasa y Diego Moreno\*

### Resumen

---

En esta separata se recogen tres artículos publicados en el diario CINCO DIAS, los días 26, 27 y 30 de mayo de 1994. En el primero de ellos se evalúan los efectos de la actual crisis económica sobre el empleo, y analizando la tendencia del empleo se concluye que se han destruido un millón de puestos de trabajo en tres años. En el segundo artículo se comenta que con la recuperación económica el producto interior bruto (PIB) se situará en tasas de crecimiento entre el 2 y 3% a partir de 1995, pero eso no será suficiente para crear el empleo necesario que dé puestos de trabajo a los casi cuatro millones de parados actuales. En concreto se predice que en 1994 todavía se destruirá empleo: unos 95.000 puestos de trabajo. En el último artículo se comenta que las medidas de fomento del empleo deben afectar a la estructura de la economía y no a la mera coyuntura. Se discute que la imposición de la reducción de jornada no servirá para remediar el paro, mientras que favorecer su implantación podría resultar en una reducción del paro involuntario. El artículo señala un conjunto de medidas que a medio plazo contribuirán a reducir el paro y se indica que, aunque su efecto no será inmediato, su puesta en marcha es imperiosa para no dilatar más la situación actual de paro crónico.

---

### Palabras Clave

Tasas de paro no agrícola actual; Destrucción de empleo sobre 1991-93; Predicciones para 1994; Reducción de jornada; Medidas de fomento de empleo.

\*Espasa, Departamento de Estadística y Econometría, Universidad Carlos III de Madrid; Moreno, Departamento de Economía, Universidad Carlos III de Madrid.

## CONSIDERACIONES SOBRE EL EMPLEO (I): Magnitud y distribución sectorial de la destrucción de empleo durante la actual crisis económica.<sup>1</sup>

Antoni Espasa.

La evolución reciente del empleo en la economía española se aprecia en el gráfico 1<sup>2</sup>, en donde se recoge el crecimiento subyacente correspondiente al total de ocupados (suma de empleo en todos los sectores). Este crecimiento subyacente es el crecimiento en términos anuales de la tendencia en el empleo. La tendencia es un concepto no observable que se estima eliminando de las cifras observadas de empleo las oscilaciones estacionales y las de corto plazo, que tienen media cero. Con ello los datos depurados de dichas oscilaciones -la tendencia- sirven para obtener una visión más nítida de los aspectos fundamentales que están caracterizando la evolución del empleo (véase Espasa, Canelo (1993), págs. 304 a 309 y 387 a 390).

En el gráfico 1 se ve que el empleo total ha pasado a crecer a unas tasas ligeramente superiores al 4% a principios de 1989 a decrecer a tasa próximas al 6% en el primer trimestre de 1993. Las tasas negativas subyacentes empezaron a darse a principios de 1991 y continúan en el primer trimestre de 1994. Con esto se estima que en estos tres años se han destruido aproximadamente un millón de puestos de trabajo, es decir, alrededor de un 7,5% de los empleados a principios de 1991 han perdido su empleo. El problema es algo

---

<sup>1</sup> Las predicciones y cálculos utilizados en este artículo han sido realizadas por Fernando Lorenzo y Eva Senra.

<sup>2</sup> Este gráfico muestra el crecimiento subyacente que se define como la tasa anual de crecimiento de la tendencia de la serie, colocada en fase con la correspondiente tasa trimestral de crecimiento. Esto implica que la tasa de crecimiento subyacente para el trimestre  $t$  se revisa durante varios trimestres posteriores a  $t$ . Los valores correspondientes a los trimestres que todavía están sujetos a revisión se indican en el gráfico mediante una línea de puntos.

Si  $t^*$  es el último trimestre observado, las predicciones realizadas a partir de ese momento están representadas por una línea continua, aunque estos valores también están sujetos a revisión.

más grave que lo que las cifras anteriores indican, pues la población activa, es decir, la población en edad de trabajar y que trabaja o busca activamente empleo, ha crecido en estos años. Así, la tasa de paro -porcentaje de población parada sobre la correspondiente población activa- ha pasado en el sector no agrario del 16,67 al 25,58% en los tres últimos años.

El sector menos afectado por la crisis -véase cuadro 1- ha sido el sector de servicios. En él, la destrucción de empleo se ha producido durante un período más corto, del segundo trimestre de 1992 al tercero de 1993 y se destruyeron unos 100.000 puestos de trabajo, es decir, el 1,3% del nivel tendencial del empleo en este sector en 1991(I). El sector más afectado ha sido el de la construcción, que ha pasado de crear empleo a tasas del 10% a destruirlo en esa misma proporción. Así, desde 1991(I) a 1994(I) los puestos de trabajo destruidos han sido de 250.000. La mayor destrucción de empleo en este período se ha producido en la industria, con 450.000 puestos de trabajo, lo que supone una tasa del 15%, similar a la registrada en la agricultura, en donde se destruyeron 250.000 empleos.

El análisis que precede se ha realizado sobre las cifras de la encuesta de población activa (EPA) que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística. Otro tipo de información sobre el empleo es la que proporciona el INEM y la que se deriva de las cotizaciones a la Seguridad Social. Para un análisis sistemático como el que precede las cifras de la EPA parecen las más recomendables. El nivel de empleo a partir de la EPA difiere del número de cotizantes a la Seguridad Social, pero esto puede tener su justificación en el hecho de la doble cotización por parte de algunos trabajadores y, sobre todo, por el hecho de que los jubilados anticipadamente continúan cotizando a la Seguridad Social.

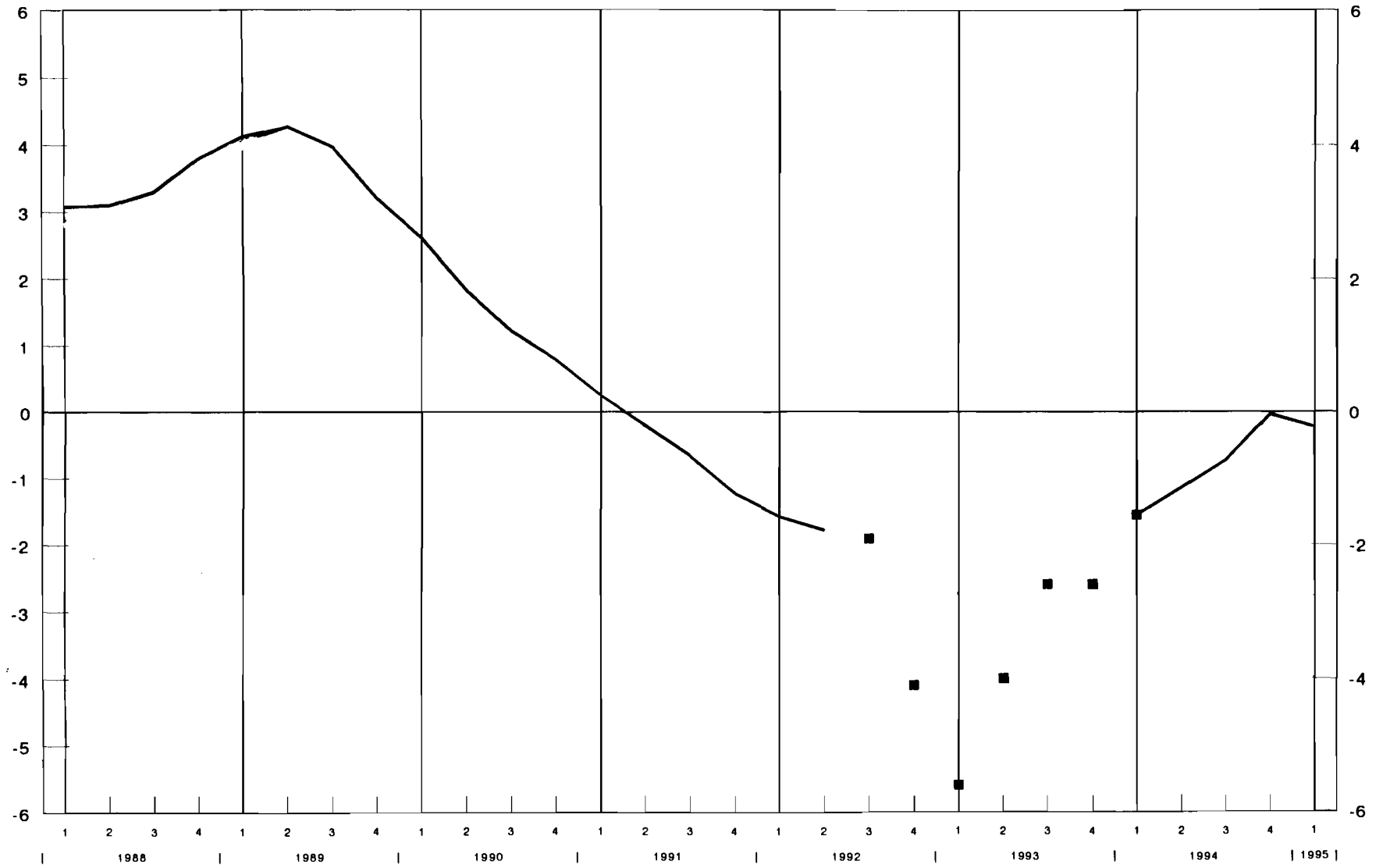
Las cifras anteriores caracterizan el problema del empleo en la economía española de la siguiente forma. (a) Con anterioridad a la crisis económica y en un período de crecimiento, la tasa de paro era ya excesivamente alta, superior al 16% en el global los sectores no agrícolas. (b) En la crisis actual la destrucción de empleo está durando mucho, más de tres años ya. (c) Su magnitud ha sido grande: un millón de puestos de trabajo, el 7,5% del empleo al empezar la crisis. (d) Se ha producido de forma generalizada en todos los sectores. (e) El sector menos afectado ha sido el más protegido: el sector de servicios. Cuestión aparte es evaluar el paro que esta protección ha causado en los otros sectores. (f) Los sectores más afectados han sido la industria y la construcción. (g) La crisis comenzó en

el tercer trimestre de 1990 en la industria, lo que supuso un año de antelación sobre la construcción y pasó, con casi otro año de retraso, a los servicios. El punto más agudo de la crisis tuvo lugar en el primer trimestre de 1993.

Las perspectivas de recuperación son también distintas en los diferentes sectores. Dichas perspectivas, junto con ciertas consideraciones para atacar el problema del empleo, serán tratados en los próximos artículos.

# TOTAL OCUPADOS

## Crecimiento Subyacente y Expectativas de Crecimiento a Medio Plazo



Ultima informacion disponible: 1 Trim. 1994

## EVOLUCIÓN DEL EMPLEO DURANTE LA CRISIS ACTUAL

Sector	Tasa de crecimiento subyacente			Nivel tendencial del empleo en 1994 (I)	Empleos destruidos desde 1991 (I) a 1994 (I)	
	1989 (II)	1993 (I)	1994 (I)		Número de empleos	Porcentaje sobre el nivel tendencial del empleo en 1991 (I) %
	%	%	%			
Industria (a)	4	-12,1	-4	2.481.000	450.000	15
Construcción (b)	10	-6,1 <sup>(*)</sup>	-10	969.400	250.000	20
Servicios (c)	6	-1,7	0	7.039.700	--- (**)	--
No agrícola [(a)+(b)+(c)]	5,5	-5,4	-2	10.490.100	700.000	6
Agrícola (d) (***)	-4,0	-7,0	-2	1.194.900	250.000	16
Total [(a)+(b)+(c)+(d)]	4,0	-5,6	-2	11.685.000	950.000	7,5

(\*) En este sector el momento de mayor destrucción de empleo se produjo en 1993(IV) con una tasa de variación del -10,2%

(\*\*) En el primer trimestre de 1991 este sector todavía creaba empleo, lo que ha compensado el empleo destruido desde 1992 (II) a 1993 (III). En ese último período la destrucción de empleo ha sido de unos 100.000 puestos de trabajo, el 1,3% del nivel de 1991 (I).

(\*\*\*) En este sector el momento de mayor destrucción de empleo fue en 1990 (III) con una tasa de variación del -10%. a medio plazo para nuestra sociedad.

## CONSIDERACIONES SOBRE EL EMPLEO (II): Perspectivas sobre la recuperación del empleo en la economía española

Antoni Espasa<sup>3</sup>

El punto más agudo de la actual crisis económica, en cuanto a la caída de empleo se refiere, tuvo lugar en el primer trimestre de 1993, momento en que la destrucción de empleo se producía a una tasa subyacente anual del 5,6%. Desde entonces la tasa subyacente de descenso del empleo se ha ido reduciendo hasta convertirse en el 2% en el primer trimestre de 1994. Esta inflexión en la tasa de caída del empleo al principio de 1993 ha tenido lugar en los sectores industriales y de servicios. En la construcción tal inflexión se ha debido producir un año más tarde y en la agricultura, sector en el que la destrucción de empleo se venía produciendo desde antes, la inflexión ocurrió a mediados de 1990.

Para determinar las perspectivas de la evolución futura del empleo conviene analizar el elemento innovador, es decir, no esperado que contienen los últimos datos publicados de la encuesta de población activa (EPA), que se refieren al primer trimestre de 1994. En el cuadro 1 se dan los valores observados en dicho trimestre -columna (1)- y las predicciones que con información hasta el trimestre anterior se hicieron desde la Cátedra de Econometría de la Universidad Carlos III de Madrid<sup>4</sup> -columna (2)- En la medida que los modelos utilizados para realizar dichas predicciones sean instrumentos razonablemente correctos para explicar la generación de los datos sobre empleo, la diferencia entre lo observado y la predicción nos sirve para evaluar y cuantificar el componente innovador de los datos de empleo en 1994 (I). Este componente en porcentaje se recoge en la columna (3)

---

<sup>3</sup> Las predicciones utilizadas en este artículo han sido realizadas por Fernando Lorenzo y Eva Senra.

<sup>4</sup> Véase Espasa, A., 1994, "Domestic and Foreign demands in the Spanish economy for 1994", Economic Forecasts, abril North-Holland. Las predicciones detalladas del empleo se encuentran en el "reprint" que con el mismo título se distribuye desde el Departamento de Estadística y Econometría de la Universidad Carlos III de Madrid.



del cuadro 1. En la evaluación de las innovaciones correspondientes a los diferentes sectores hay que tener en cuenta los intervalos de confianza alrededor de las predicciones puntuales que aparecen entre paréntesis en la columna (2). Del análisis de las cifras del cuadro 1 se deduce que, respecto al total del empleo, no se han producido sorpresas significativas en los datos publicados correspondientes a 1994 (I). Dado que los modelos de predicción no incluían factor alguno capaz de predecir el impacto sobre el empleo de la nueva legislación aprobada al respecto, la conclusión es clara: los datos de 1994 (I) indican que hasta el momento -1994 (I)- la nueva legislación sobre el empleo no ha tenido un impacto apreciable o estadísticamente significativo en la creación de empleo. Ciertamente, el sector de servicios no ha acusado en su nivel de empleo un efecto positivo de dichas medidas legislativas. Los sectores en los que estas medidas han podido tener unos efectos pequeños, son la agricultura y la industria.

Este escaso, si alguno, efecto inmediato de la nueva legislación sobre el empleo apunta a que sus efectos pueden ser más lentos de lo que se presumía y a que necesitan ir acompañados de otros hechos que propicien una mejora de las expectativas que los empresarios tienen sobre la economía española.

Realizar en este contexto, predicciones sobre el empleo para 1994 y 1995 es una tarea compleja, debido a la dificultad -si no imposibilidad- de introducir de forma objetiva en los modelos de predicción factores que tengan en cuenta los efectos de unas expectativas que, presumiblemente, irán evolucionando de forma incierta a lo largo de 1994 y que, en su caso, podrían desencadenar unos efectos positivos en el empleo, los cuales podrían verse amplificados por las nuevas normas legislativas. Reconociendo la incapacidad personal de construir tales modelos de predicción, en las columnas señaladas con "A" del cuadro 1 se dan predicciones de empleo para el último trimestre de 1994, basadas simplemente en la evolución histórica del empleo en cada uno de los sectores considerados. Dado que los modelos de predicción utilizados no incluyen los factores anteriormente mencionados que podrían afectar positivamente al empleo, dichas predicciones pueden tomarse como pesimistas, dentro del conjunto de predicciones posibles. Según ellas, a finales de 1994 el nivel de empleo en la agricultura y en los servicios se mantendrá en valores similares -algo inferiores- a los del último trimestre de 1993, mientras que en la industria habrá un descenso de 76,4 miles de empleos y en la construcción de 91,8. Con ello, el

empleo global disminuirá en 196 mil personas en 1994.

El perfil trimestral para 1994 que las predicciones anteriores suponen consiste en una reducción de empleo de unas 90.000 personas en el primer trimestre (dato firme, puesto que ya se dispone de las cifras publicadas por el INE para ese trimestre), un mantenimiento, prácticamente, del empleo en el segundo y tercer trimestres y un descenso de unas 100.000 personas en el cuarto trimestre. Si suponemos que las expectativas futuras sobre la economía española experimentarán una mejora, y que eso además favorecerá que las medidas legales tomadas sobre flexibilización del mercado de trabajo tengan efecto, se puede pensar que en el resto de 1994 no se produzca ya, prácticamente, más destrucción de empleo. Las predicciones denominadas B del cuadro 1 se han construido bajo dicha hipótesis y con ella la reducción de empleo en 1994 será la de las 90.000 personas mencionadas.

Para 1994 el gobierno prevé, y es muy probable que se cumpla, un crecimiento de 1,3% en el producto interior bruto (PIB) y para 1995 el crecimiento del PIB puede estar en el intervalo entre el 1 al 3%. Se aprecia pues que con estas tasas de crecimiento económico la recuperación del empleo será muy lenta y hay que pensar en medidas que conduzcan a ampliar el empleo más allá de lo que la recuperación económica previsible puede lograr. Estas medidas se analizarán en el próximo artículo.

**EVALUACIÓN DEL COMPONENTE INNOVADOR EN LOS DATOS DE LA EPA PARA 1994 (I)  
Y PREDICCIONES PARA 1994 (IV)**

Sector	Nivel de empleo en 1994 (I)			PREDICCIONES PARA 1994 (IV) miles de personas			
	Valor observado  (1)	Predicción  (2)	Innovación en porcentaje $\{[(1) - (2)] / (2)\} \times 100$  (3)	Nivel de empleo		Variación sobre el nivel de 1993 (IV)	
				(4A)	(4B)	(5A)	(5B)
Industria (a)	2.466,6	2.445 ( $\pm 0,9\%$ )	0,9	2.408,6	2.429,6	-76,4	-55,4
Construcción (b)	1.003,3	999 ( $\pm 2,8\%$ )	0,4	948,7	957,0	-91,8	-83,5
Servicios (c)	6.956,3	6.975 ( $\pm 0,7\%$ )	-0,3	7.007,5	7.068,7	-8,8	52,4
Agricultura (d)	1.209,0	1.184 ( $\pm 1,8\%$ )	2,1	1.162,7	1.172,9	-19,0	-8,8
Total (a)+(b)+(c)+(d)	11.635,3	11.619 ( $\pm 0,6\%$ )	0,1	11.527,5	11.628,2	-196,0	-95,3

A: La predicción se realiza como mera proyección (modelo ARIMA) de la dependencia dinámica de la serie.

B: La predicción se realiza suponiendo que una mejora de las expectativas, junto con las medidas legales emprendidas llevarán a que no se produzca más reducción de empleo en los tres trimestres de 1994 que faltan por observarse.

## CONSIDERACIONES SOBRE EL EMPLEO (III): MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO

Antoni Espasa y Diego Moreno,

Aun cuando la relación dinámica entre el nivel de empleo y el PIB no es una relación estable, (véase Espasa (1983)<sup>5</sup> para el caso español), crecimientos del PIB del 2% al 3% anual, que son las tasas que parece razonable esperar en los próximos años, no van a permitir reducir la tasa actual de paro de la economía española -25,58% en los sectores no agrarios- a niveles socialmente aceptables. Incluso admitiendo que esta cifra esté sesgada al alza, alcanzar niveles de creación de empleo como los necesarios para absorber el enorme paro existente, requiere la introducción de reformas que afecten a la estructura de la economía, y no meras políticas coyunturales. A continuación se discute la adecuación de medidas alternativas de fomento al empleo.

Una de las medidas propuestas que han recibido más atención en los medios de comunicación es la reducción de la jornada laboral: se propone la distribución de trabajo como un remedio a su escasez. Esta propuesta responde a la visión generalizada del fenómeno del paro como socialmente indeseable por cuanto supone la existencia de individuos o familias que viven en una situación económica precaria, lo cual, además, conlleva un riesgo para la estabilidad social. Sin embargo, el fenómeno del paro es también socialmente indeseable por cuanto supone la existencia de recursos ociosos, que podrían utilizarse para mejorar el nivel de equipamiento o aumentar el nivel renta.

La reducción de la jornada laboral no resolvería esta última ineficiencia. En efecto, dado que no cabe esperar aumentos de productividad como consecuencia de esta medida, la reducción de la jornada laboral supondría meramente una redistribución de horas de trabajo (y de paro) entre los individuos de la población activa. A su vez, esto implicaría una redistribución de renta entre empleados y parados, pues no puede esperarse un aumento del

---

<sup>5</sup> Espasa, A., 1983, Un estudio econométrico de la tasa de variación del empleo en la economía española, Estudios Económicos, Banco de España.

salario por hora trabajada. La situación de paro se mantendría, aunque su naturaleza se vería alterada: se pasaría de tener trabajadores dispuestos a trabajar al salario vigente e incapaces de encontrar empleo, a tener trabajadores dispuestos a trabajar más horas al salario vigente e incapaces de encontrar dónde. Es decir, seguiría existiendo el mismo paro involuntario medido en horas y la situación sería igualmente ineficiente. No obstante, cabría esperar cierta ganancia derivada de la redistribución de ocio entre las personas pertenecientes a nuestra población activa, pues el "valor" de las horas de ocio ganadas por los trabajadores actualmente empleados superaría al de las horas de ocio perdidas por aquellos que están actualmente parados.

En definitiva, la consideración de un individuo como total o parcialmente parado depende de sus preferencias acerca de la distribución de su tiempo entre trabajo y ocio. A los salarios actuales, los trabajadores españoles parecen preferir trabajar *más* en vez de *menos* horas que los trabajadores de otros países de nuestro entorno cultural. Así, sobre la base de los datos para 1992 de la publicación *Employment Outlook* de la OCDE, los trabajadores españoles trabajan alrededor de un 18% más que los alemanes y franceses, y un 5% más que los estadounidenses. En cuanto a una tendencia "natural" a la reducción de la jornada laboral como consecuencia de los incrementos de la productividad y de los salarios reales, los datos disponibles no son absolutamente claros. De acuerdo con la publicación mencionada, el número anual de horas trabajadas se ha reducido en un 15-21% en Francia y Alemania y en un 5% en Estados Unidos en los últimos veinte años, pero se ha mantenido prácticamente estable en los últimos diez años. En cualquier caso, incluso dando por cierta esa tendencia, su existencia obedece a las preferencias de los individuos sobre como distribuir su tiempo entre trabajo y ocio. El Estado puede favorecer, y este es el margen de maniobra que debe ser explotado, reducciones del número de horas trabajadas influyendo sobre las preferencias de los ciudadanos y promoviendo determinadas actividades que hagan más atractivas las horas de ocio, y puede establecer un sistema impositivo favorable a la reducción de jornada. Sin embargo, no parece apropiado imponer restricciones de como distribuir el tiempo disponible de las personas, máxime cuando estas reducciones serán difícilmente aceptadas por los empleados actuales, pues han de ir acompañadas de una reducción proporcional de renta.

Ciertamente la *imposición* de una reducción de la jornada laboral aliviaría inicialmente el problema social que supone la existencia de paro masivo en nuestra economía, pero lo

haría a un coste muy elevado, pues requeriría cambios dramáticos en la estructura productiva que perjudicarían la capacidad de crecimiento económico, y podría además comprometer la convergencia de nuestra economía hacia los niveles de productividad y de renta similares a los de los países más desarrollados de nuestro entorno. Sin embargo, la flexibilización de jornadas laborales -en vez de la imposición de una reducción generalizada- que permite la introducción de contratos a tiempo parcial, haciendo posible, por ejemplo, la reducción de jornada en beneficio del trabajo en el hogar o las reducciones de jornada negociadas entre trabajadores y empresas en crisis con objeto de reducir existencias y amortiguar el ciclo económico, sería muy beneficiosa para nuestra economía, y podría resultar en una reducción del paro involuntario.

Las medidas que se requieren para obtener reducciones substanciales del nivel de paro en España son de tipo *microeconómico*, y han de estar encaminadas a resolver esa situación de ineficiencia generada por la existencia de un factor de producción infrautilizado y tan valioso como el trabajo. Dichas medidas han de estar dirigidas a impulsar el dinamismo y la competitividad de la economía, y a liberalizar y fomentar la competencia interna en los distintos sectores de la economía española.

Para impulsar el dinamismo de nuestra economía sería preciso reducir o eliminar la multitud de trámites administrativos y regulaciones de todo tipo que obstaculizan o hacen económicamente inviables proyectos empresariales que en otros países u otras circunstancias serían perfectamente viables y beneficiosos. Además, con estas medidas es posible que se consiguiesen aflorar algunas de las actividades de la economía sumergida. Mejorar la competitividad de nuestra economía requiere: (a) valorar socialmente y estimular la acción empresarial eficiente, preocupada por la calidad y comercialización que permitan aumentar las cuotas actuales de mercado; (b) introducir suficiente flexibilidad en la legislación laboral; (c) fomentar la movilidad geográfica; (d) mejorar la formación específica de los trabajadores (el Estado podría "apoyar" esta actividad dentro y fuera de las empresas sin violar las normas de competencia internacional que impiden las subvenciones directas); (e) mejorar la eficiencia en la gestión del gasto público como forma de disminuir los costes generales de la economía; y (f) reducir los costes laborales. Para esto último es necesario adaptar la negociación de convenios colectivos a la situación específica de cada empresa y ligar los incrementos de salario nominal a aumentos en la productividad. Asimismo, convendría

reducir la contribución empresarial a la seguridad social, trasladando una parte de esta imposición, que grava directamente al empleo, a impuestos como el IVA, al que están sujetos los bienes producidos tanto por empresas nacionales como extranjeras.

Finalmente, es preciso continuar con el proceso de liberalización, fomentando la libre competencia en los distintos sectores de nuestra economía. Los efectos beneficiosos de la liberalización de sectores como las telecomunicaciones, los transportes, la producción y distribución de energía eléctrica, el mercado de suelo urbano, o de la eliminación de monopolios locales (como los servicios funerarios, la comercialización de medicamentos, o, porqué no, las notarías) han sido puestos de manifiesto en un informe reciente del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Estas medidas no tendrán efectos inmediatos en la creación de empleo estable, y es de esperar que se enfrenten con la resistencia de los sectores de la economía cuyos intereses se ven afectados directamente, pero su puesta en marcha es imperiosa para no dilatar más la situación de paro crónico que padecemos. La implementación de estas medidas implica un cambio de actitud respecto al trabajo de personas e instituciones, y requiere de una sólida determinación política y social, que impida que la presión de los grupos de interés desvirtue su contenido.

Conviene señalar que la percepción social de tal voluntad generalizada de abordar de forma consensuada, efectiva y sin demora el problema del empleo, tendrá en sí misma efectos positivos, pues ayudará a generar un cambio favorable de las expectativas económicas futuras. El problema del empleo es, quizás, el problema económico que más requiere la acción conjunta de todos para resolverlo. Políticos, sindicalistas y dirigentes patronales deben adquirir plenamente su responsabilidad en lograr la implementación consensuada de las medidas necesarias y la sociedad debe diferenciar aquellos responsables político-sociales que trabajen con empeño y continuidad en dicha dirección de los que no.